

## **COMUNICADO N° 000007-2023-IN/VSP/DGSC**

El Director General de Seguridad Ciudadana, en su condición de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, les informa que el Decreto Supremo N° 001-2022-IN, (ANEXO 01) que aprueba la Estructura Curricular Básica de los Centros de Capacitación de Serenos y (ANEXO 02) Estandariza las Características de Uniformes, Vehículos, Distintivos e Implementos del Sereno, es de aplicación obligatoria para todas las municipalidades provinciales y distritales que cuentan con servicios de Serenazgo.

El cumplimiento a la adecuación de la Estandarización de Características de Uniformes, Vehículos, Distintivos e Implementos del Sereno bajo los lineamientos del Anexo N° 02 de la citada norma, tiene como plazo de cumplimiento de adecuación al 10 de marzo de 2024

Es preciso mencionar, que la Dirección General de Seguridad Ciudadana viene realizando el seguimiento a la implementación y cumplimiento del mencionado Decreto Supremo, se exhorta a los alcaldes provinciales y distritales que cuentan con servicio de serenazgo adoptar las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento en los plazos estipulados en dicha norma, bajo responsabilidad de cada gobierno local.

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, a través de Equipo de Recursos para la Seguridad Ciudadana de la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, para efecto de coordinaciones se realizarán por intermedio del Sr Wilther Jiménez Adrianzén, teléfono 949813073 correo electrónico [wjimenez@mininter.gob.pe](mailto:wjimenez@mininter.gob.pe)

Documento firmado digitalmente

**MIGUEL FERNANDO LOSTAUNAU FUENTES  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADA  
MINISTERIO DEL INTERIOR**